



SELLO QUARTO. DIEZ MARAVEDIS, ANO DOMINIE Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Mmanuel Salvador
Cedeñas de Peñón
Cedeñas de Cullar

de Cedeñas y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud
del duplicado a la Ciudad de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas

Joseph Villar
Cedeñas de Peñón

de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas
de Cedeñas de Peñón de Cedeñas de Cullar y en virtud del duplicado a la Ciudad de Cedeñas

Interrados los señores Don Juan de Aranda y Don Alonso Contreras